

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 961/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2019; Decreto N°2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de Subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio 2.531 de fecha 04 de Julio de 2019, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 03 de Marzo de 2020; Memorándum N°122 de fecha 03 de Marzo de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuestos(s) autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$745.000.- destinados a la Compra de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (S.O.A.P) para Vehículos a Cargo del Área de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **DAVID NUÑEZ ZAMORA** [REDACTED] calidad Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15, Profesional Área de Abastecimiento, por la suma total de **\$745.000.- (setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, destinados a la Compra de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (S.O.A.P) para Vehículos a Cargo del Área de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, según el siguiente detalle:

- Adquisición de S.O.A.P.
- Y todo lo necesario para el cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.064 denominado David Núñez Zamora, Anticipo de Funcionario.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control